INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICA EN UNIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA ESPECIALIZADA.

MODALIDAD: Selección Abreviada

ANALISIS DEL SECTOR

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Rionegro en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La información para el presente documento fue extraída de los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio, la información del DANE y la información financiera de la Superintendencia de Sociedades.

Este estudio contiene la siguiente información:

ESTRUCTURA DE ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El Plan de Desarrollo "Rionegro, Ciudad del Bienestar" en su Línea estratégica 4 "Crecimiento, Innovación y Equidad", Componente 2 "Desarrollo Agropecuario y bienestar rural" contempla en el Programa 3 "Implementación de procesos de Educación y formación para el desarrollo Rural" la actividad número 1 "Implementación de un programa de reconversión a modelos de producción agroecológica con familias campesinas", con el objetivo de fomentar entre los productores locales la adopción este tipo de sistemas agrícolas productivos vanguardistas, procurando por un uso más eficiente de los recursos naturales, disminuyendo la presión medioambiental causada por el ejercicio de la actividad, aumentando la sostenibilidad productiva y propendiendo por el acceso a nuevos mercados emergentes, bajo un marco de cumplimiento con el objetivo del componente que busca Implementar estrategias de desarrollo rural que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños productores agropecuarios, con acompañamiento integral y fomento en la gestión agroindustrial, atendiendo necesidades reales del sector en el presente y perfilando acciones estratégicas que fomenten a futuro la sostenibilidad de las unidades productivas correspondientes.

El Departamento Nacional de Estadística DANE, estimó una población aproximada en la ruralidad del Municipio de Rionegro de 50.732 habitantes, donde las zonas rurales están constituidas por 36 veredas que equivalen al 96% del área total territorio Municipal y en ellas, se presenta una diversidad amplia en el desarrollo de cadenas productivas agropecuarias por parte de pequeños y medianos productores, como lo son entre otras, la producción de hortalizas, frutas, aromáticas, flores, ganadería de leche, ganadería comercial y avicultura. En el marco de la ejecución de funciones de la subsecretaria, se requiere el desarrollo constante de programas que promuevan el mejoramiento de

las condiciones y capacidades productivas, de esta población que hace parte de un sector tradicionalmente importante para la economía Municipal.

De acuerdo con el último informe emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el año 2025 sobre las evaluaciones agropecuarias (EVAS), el Municipio de Rionegro cuenta con más de 869 hectáreas dedicadas efectivamente a la actividad agrícola; alcanzando una producción general de más de diecisiete mil toneladas; haciendo de este renglón de la economía rural Municipal un eslabón determinante en la generación de recursos para las familias de Rionegro.

En la actualidad, se evidencia una creciente tendencia por parte de los productores agropecuarios a adoptar métodos de producción agroecológica, cuyos enfoques priorizan la conservación y el mejoramiento de la fertilidad del suelo, la reducción del uso de insumos externos y la promoción de prácticas que garantizan la calidad e inocuidad de los alimentos.

En este contexto, la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario ha implementado, durante varios periodos de la actual administración, programas orientados al fomento de la agroecología en el ámbito local. Durante la vigencia anterior, este propósito se materializó mediante la ejecución del Contrato No. 10.12.00.00-21.15-013-2025, cuyo objeto y alcance fueron similares a los del presente proceso. Lo anterior obedece a que, para la presente vigencia, esta dependencia mantiene la misma meta institucional: vincular a 30 productores locales a un programa de reconversión hacia modelos de producción agroecológica.

Para esta nueva etapa, se proyecta ampliar el área de intervención de cada unidad productiva a un rango de entre 200 y 250 metros cuadrados. En consecuencia, y a diferencia de la vigencia anterior, se suministrará una mayor cantidad de insumos, siempre en el marco del fortalecimiento de prácticas orientadas a reducir el uso de agroquímicos y promover la recuperación de la fertilidad biológica de los suelos. Asimismo, se busca incrementar la eficiencia en el uso de nutrientes, favorecer el control natural de plagas y enfermedades, fortalecer la resiliencia de los agroecosistemas frente a la variabilidad climática, estimular la diversificación productiva, contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias rurales y facilitar el acceso de los productores a mercados especializados en productos obtenidos mediante sistemas de producción sostenible.

Por lo tanto, el objetivo del presente proceso contractual continúa siendo el de brindar asistencia técnica integral especializada en producción agroecológica, transferir conocimientos y dotar de herramientas y materiales necesarios para la implementación de sistemas productivos sostenibles. De esta manera, se busca mejorar las condiciones y capacidades de los productores, así como la oferta de productos y servicios agropecuarios innovadores y sostenibles.

Se aclara que para el desarrollo del presente proyecto la Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario entregará al contratista seleccionado el listado de los productores agropecuarios beneficiados, listado que contendrá todos los datos necesarios (de los beneficiarios) para la ejecución del presente objeto contractual

1 ASPECTOS GENERALES:

1.1 ECONÓMICO:

Alineado con el componente de Agricultura y desarrollo rural, en la búsqueda de implementar estrategias de desarrollo rural que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores, se requieren atender necesidades reales del sector en el presente y perfilar acciones estratégicas que fomenten la sostenibilidad de las unidades productivas correspondientes, mediante la ejecución de técnicas de desarrollo productivo, dotando de capacidad instalada y tecnificación ajustada a las cadenas productivas correspondientes.

La Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario, debe consolidar estrategias afines a la consecución de los resultados esperados en el marco de relación con el eje estratégico del CREAR del Plan de desarrollo mencionado, el cual enfoca su atención en la innovación y la gobernanza como pilares clave para el desarrollo sostenible y equitativo de Rionegro; promueve el crecimiento económico a través de la implementación de tecnologías y prácticas económicas conscientes, alineadas con las capacidades locales y globales; asigna un valor importante a la cooperación e integración regional con miras a la internacionalización del Municipio y del oriente antioqueño, en el cual sus líneas estratégicas refuerzan el entorno económico y tecnológico de Rionegro mientras promueven una gobernanza inclusiva y participativa.. Es por ello, que con la implementación de este tipo de sistemas productivos, se contribuye al mejoramiento de la sostenibilidad de las unidades productivas beneficiarias con enfoque al mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores beneficiarios.

1.2 TÉCNICO:

La actividad agropecuaria constituye uno de los principales renglones productivos del Municipio de Rionegro y requiere la implementación permanente de prácticas de manejo agronómico que garanticen la sostenibilidad ambiental, la productividad de los sistemas de producción y la oferta de alimentos inocuos para la población. No obstante, en algunos sistemas productivos aún persisten prácticas convencionales caracterizadas por el uso intensivo o inadecuado de insumos de síntesis química, el manejo ineficiente de los recursos naturales y la limitada adopción de tecnologías orientadas a la conservación del suelo y del recurso hídrico, circunstancias que pueden generar procesos de degradación ambiental, disminución de la fertilidad de los suelos y afectaciones sobre la biodiversidad y la salud de los productores.

Aunque en las últimas décadas la actividad agrícola ha incorporado procesos de tecnificación e intensificación productiva, estos avances no siempre han estado acompañados de estrategias que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales. En consecuencia, resulta necesario fortalecer modelos productivos que permitan mantener la productividad de las unidades agropecuarias mediante prácticas compatibles con la conservación de los ecosistemas y la adaptación de la producción agropecuaria frente a los efectos de la variabilidad climática.

En este contexto, la agroecología se constituye en una estrategia de producción sostenible que promueve el manejo integral de los agroecosistemas mediante la conservación de la fertilidad biológica de los suelos, la diversificación de los sistemas productivos, el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles en las unidades productivas y la reducción progresiva de la dependencia de insumos externos de síntesis química. Estos principios son concordantes con las disposiciones expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en materia de producción ecológica, particularmente las contenidas en la Resolución 187 de 2006 y la Resolución 199 de 2016, las cuales establecen los requisitos para la producción primaria, el procesamiento, el etiquetado y la comercialización de productos obtenidos bajo sistemas de producción ecológica.

En concordancia con lo anterior, el concepto de reconversión agropecuaria adquiere especial relevancia como instrumento para orientar la transición gradual de los sistemas productivos convencionales hacia modelos de producción más sostenibles. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la reconversión corresponde a un proceso progresivo mediante el cual el agroecosistema ajusta sus componentes productivos, ambientales, económicos y sociales para alcanzar un equilibrio que garantice la sostenibilidad de la actividad agropecuaria en el tiempo.

La implementación de procesos de reconversión agroecológica incorpora prácticas como la rotación y diversificación de cultivos, el establecimiento de asociaciones vegetales, el uso de abonos orgánicos, el manejo integrado de plagas y enfermedades, la utilización de especies acompañantes y otras estrategias de control biológico, las cuales contribuyen a mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo, reducir la incidencia de plagas, optimizar el aprovechamiento de nutrientes y fortalecer la resiliencia de los sistemas productivos frente a fenómenos climáticos y sanitarios.

Adicionalmente, la disminución gradual del uso de plaguicidas de síntesis química representa un beneficio en términos de salud pública y ocupacional, al reducir la exposición de productores y consumidores a sustancias potencialmente peligrosas. En este sentido, las estrategias de producción agroecológica contribuyen a disminuir los factores de riesgo asociados al manejo de agroquímicos, al tiempo que favorecen la conservación de la biodiversidad y la prestación de servicios ecosistémicos esenciales para la actividad agropecuaria.

En consideración a lo expuesto, resulta procedente continuar fortaleciendo los procesos de reconversión agroecológica adelantados por la Administración Municipal, mediante el suministro de los insumos requeridos para la implementación de prácticas sostenibles en las unidades productivas beneficiarias, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la presente vigencia y al fortalecimiento de un modelo de desarrollo rural ambientalmente sostenible, económicamente viable y socialmente responsable.

1.3 REGULATORIO:

El Decreto 1071 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural", que se adiciono mediante Decreto número 1565 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación del fondo de fomento agropecuario".

Ley 1876 de 2017 "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de innovación Agropecuaria - SNIA y se dictan otras disposiciones", reglamentada por la Resolución 407 del 30 de octubre de 2018 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo para promover y dinamizar los procesos de innovación y mejoramiento de la productividad y la sostenibilidad del agro colombiano compuesto por los subsistemas: 1) Investigación y desarrollo agropecuario. 2) Formación y capacitación para la innovación agropecuaria. 3) Extensión agropecuaria, como parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual define nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial.

El artículo 2 de la Ley 1876 de 2017 define la Extensión Agropecuaria como el proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a

la mejora de la calidad de vida familiar.

El articulo 2°de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Resolución 1023 de 1997, Por la cual se dictan disposiciones sobre la distribución, comercialización y venta de insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra.

Resolución 698 de febrero de 2011, Por medio del cual se establecen los requisitos para el registro de departamentos técnicos de ensayos de eficacia, productores e importadores de bien o insumos de uso agrícola y se dictan otras determinantes.

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2 ANALISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN VENDE?

Dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición. Se realizo consulta con la Bolsa Mercantil de Colombia, si bien ofrecen los insumos agroecológicos, tienen el limitante y es que no incluyen el componente intelectual ni transferencia de conocimiento, por lo tanto no fue una opción viable para realizar la contratación, teniendo en cuenta que para proceso se requiere la integralidad del suministro y asistencia técnica.

Se identificaron y solicitaron cotizaciones a tres empresas que cuentan con las competencias y capacidades para desarrollar el objeto del presente proceso contractual:

a) SOLUCIONES INTEGRALES UNIVERSALES S.A.S ubicada en Medellín, con NIT 900438041-8

b) GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S ubicada en La Ceja Antioquia, con NIT: 900504858-0

c) SOLUCIONES SOSTENIBLES AGROINDUSTRIALES AMBIENTALES ubicada en Rionegro Antioquia, con NIT 901.562.878-9

Para la dinámica del desarrollo de del presente documento, se realizó el análisis de las empresas relacionadas con la implementación de este tipo de sistemas agroecológicos, algunas de ellas con registro

único de proponentes y por sus capacidades podrían participar en este proceso de selección. Estas empresas no nos entregaron cotizaciones, pero al verificar sus competencias, y que han sido participes en procesos de selección anteriores llevados a cabo en la Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario, se enlistan a continuación, para complementar la información referente al análisis del sector para el presente proceso contractual:

NOMBRE	NIT
NETAFIM COLOMBIA S.A.S	900102227
AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL (A.I.C.A.)	812003714
CONEXIÓN AGROAMBIENTAL S.A.S.	900027857
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y TECNOLOGICA	811018984
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	900504858
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	900872082
SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S. - BIC	811031456
ALMACEN INSUAGRO LIMITADA	800153144
SOLUCIONES INTEGRALES AGROPECUARIAS DE EXTENSION GENETICA EN INNOVACION AGROINDUSTRIAL S.A.S	901245564
SUPER AGRO S.A.S	800013728
PEREZ Y CARDONA S.A.S.	890912426

2.2 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Este tipo de sistemas agroecológicos son implementados por empresas de gestión agropecuaria y agroindustrial, quienes se encargan de suministrar los insumos agropecuarios para la elaboración de bioinsumos, quienes deben contar con las competencias determinadas por los entes regulatorios en la distribución y almacenamiento de insumos de origen agropecuario, que para el caso de nuestro país es el instituto Colombiano Agropecuario ICA. De la misma manera, dichas empresas cuentan con el personal idóneo y con la experiencia relacionada para la implementación de estos sistemas en las unidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios beneficiarios del proceso.

Con el fin de tener una base de posibles oferentes se solicitaron cotizaciones a algunas de las organizaciones que hacen presencia en el territorio y que tienen estas características, que comercializan este tipo de insumos y que prestan los servicios de asistencia técnica para la implementación de los sistemas determinados, los cuales se perfilan como posibles oferentes para el desarrollo del presente proceso contractual.

La Administración Municipal procurando por garantizar la pluralidad de oferentes y con el fin de adelantar el presente proceso contractual, establece la capacidad jurídica de los posibles proponentes así como la experiencia de manera amplia, verificando la estrecha relación entre el objeto social de las empresas, con el objeto contractual a desarrollarse, así, podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación, cuyo objeto social este directamente relacionado con la implementación de programas de desarrollo agropecuario, así como la venta y/o insumos agropecuarios y tecnificación aplicada al sector

Los productos se recibirán en una única entrega de acuerdo con las condiciones descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?

A partir de la descripción registrada anteriormente de las capacidades de las organizaciones identificadas, se verifica que existen múltiples organizaciones con la capacidad de implementar los sistemas en el marco del alcance determinado para el presente objeto contractual, así como las especificaciones técnicas establecidas.

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Desde el Municipio – Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario, se desarrollan múltiples programas que plantean como objetivos mejorar las condiciones y capacidades de los pequeños y medianos productores locales en la búsqueda de favorecer el aumento de la sostenibilidad de las unidades productivas correspondientes, como eje fundamental en la producción y consumo de bienes agropecuarios, buscando mejorar la productividad en el sector y promover la comercialización de bienes y servicios con pequeños y medianos productores a partir del desarrollo de estrategias afines a la consecución de los resultados esperados, con programas relacionados a los servicios de asistencia técnica y a procesos de extensión agropecuaria, programas integrales que permiten el fomento a la adquisición de nuevos conocimientos para los productores, la promoción y el desarrollo de estrategias de encadenamiento productivo y de seguridad alimentaria para mejorar la disponibilidad de alimentos inocuos e inferir desarrollo sostenible de los agentes afines al sector, la implementación de múltiples alternativas de tecnificación en los sistemas productivos y alternativas de participación en diferentes canales de comercialización, todo bajo un marco de promoción de modelos productivos sostenibles que eleven las capacidades de los productores y la oferta de productos y servicios agropecuarios, propendiendo por la integración a los modelos productivos determinados en la adopción de sistemas integrados de gestión de calidad (SIG), que permita a su vez proporcionar un marco de agricultura certificable.

A continuación, se relacionan proceso contractuales afines a la ejecución descrita anteriormente:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
10.12.00.00-21.15-013-2025	OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICA EN UNIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA	$ 148.083.000	CONTRATO DE SUMINISTRO

	TÉCNICA AGROPECUARIA ESPECIALIZADA.		
1110-06-08-015-2024	OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICA EN UNIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA ESPECIALIZADA.	$ 146.251.830	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600012244 CON CONSECUTIVO INTERNO N°1110-07-04-031-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR UN PROCESO DE RECONVERSIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CONVENCIONAL A UN MODELO AGROECOLÓGICO, CON PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	$99.993.470	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
1110-07-04-009-2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	$ 513.256.667	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
1110-07-04-009-2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EL CRECIMIENTO	$ 513.256.667	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL

	ECONÓMICO Y PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.		

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En términos generales, procesos contractuales que se asimilan al presente, se da mediante la celebración de convenios, procesos de selección determinados por las cuantías y con procesos de compra a través de la tienda virtual Colombia compra eficiente determinado por las características técnicas. A continuación, se presentan algunos procesos contractuales

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA
Valor: 366.030.000
Año: 2025

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía
Entidad: Municipio El Retiro
Objeto: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
Valor: 1.215.983.382
Año: 2025

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía
Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIA
Valor: 280.000.000
Año: 2025

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Entidad: MUNICIPIO DE GUARNE
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE- ANTIOQUIA
Valor: 475.123.418

Año: 2024

4 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

A continuación, se presentan los indicadores financieros requeridos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, complementado con las definiciones establecidas en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

a) Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo; a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente; a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo con lo determinado en el estudio de la oferta y teniendo en cuenta datos históricos de la demanda, se analizó la capacidad financiera y organizacional con base en una muestra de empresas que realizan actividades económicas de: comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, actividades de apoyo a la agricultura, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, preparación del terreno, entre otras relacionadas, de las cuales se tomaron los datos de la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP al corte de diciembre 31 de 2024, así:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
ALMACEN INSUAGRO LIMITADA	1,37	0,58	10,06
CONEXIÓN AGRO AMBIENTAL S.A.S.	3,31	0,3	IND
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y TECNOLOGICA	2,76	0,57	4,05
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	8,31	0,19	60,46
SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S. - BIC	2,62	0,4	23,19
SUPER AGRO S.A.S	2,78	0,32	IND
PEREZ Y CARDONA S.A.S.	1,66	0,73	0,5
EMPRESA PRODUCTORA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	4,8	0,2	32,39
MICROFERTISA S.A.S	2,44	0,55	8169,95

Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente con el fin de revisar el comportamiento de los indicadores, presentando los siguientes resultados:

Concepto	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses
Promedio	3,34	0,43	1185,80
Promedio Podado	3,75	0,42	26,03
Desviación estándar	2,22	0,15	22,20
Indicador Mínimo	**1,53**	N/A	**3,83**
Indicador máximo	N/A	**0,57**	N/A

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter financiero, en caso de que ello no ocurra la propuesta será no admisible:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.53
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.57
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3.83

Para el caso de que los indicadores de "Liquidez" o "Razón de Cobertura de Intereses", arrojen como resultado "indeterminado" (IND), estos serán válidos para la entidad y por lo tanto será habilitado.

Si es oferente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe acreditar su capacidad financiera mediante la ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Estado de Situación Financiera
(ii) Estado de resultados

La verificación de los requisitos financieros se establecerá a partir de la información suministrada por el proponente en el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, verificada por la Cámara de Comercio, para lo cual deberá contar el RUP renovado o actualizado a la fecha de presentación de la propuesta; se aceptará la información financiera siempre que el Certificado del Registro Único de Proponentes esté vigente y se encuentre en firme.

Si cumple los requisitos se calificará como HÁBIL y continuará en el proceso de selección.

5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, complementado con las definiciones establecidas en el Manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, son:

a) Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre activos: Utilidad operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo determinado en el estudio de la oferta y teniendo en cuenta datos históricos de la demanda, se analizó la capacidad financiera y organizacional con base en una muestra de empresas que realizan actividades económicas de: comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, actividades de apoyo a la agricultura, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, preparación del terreno, entre otras relacionadas, de las cuales se tomaron los datos de la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP al corte de diciembre 31 de 2024, así:

ENTIDAD	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
ALMACEN INSUAGRO LIMITADA	0,03	0,01
CONEXIÓN AGRO AMBIENTAL S.A.S.	0,03	0,02
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y TECNOLOGICA	0,12	0,05
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	0,17	0,14
SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S. - BIC	0,34	0,2
SUPER AGRO S.A.S	0,11	0,07
PEREZ Y CARDONA S.A.S.	0,13	0,03
EMPRESA PRODUCTORA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	0,58	0,46

MICROFERTISA S.A.S	0,33	0,14

Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente con el fin de revisar el comportamiento de los indicadores, presentando los siguientes resultados:

Concepto	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
Promedio	0,20	0,12
Promedio Podado	0,18	0,09
Desviación estándar	0,12	0,07
Indicador Mínimo	**0,06**	**0,03**
Indicador máximo	N/A	N/A

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter financiero, en caso de que ello no ocurra la propuesta será no admisible:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.03

Para determinar la capacidad organizacional de los proponentes plurales, la entidad lo hará con la opción de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Estado de Situación Financiera
(ii) Estado de resultados

Si cumple los requisitos se calificará como HÁBIL y continuará en el proceso de selección

La verificación de los requisitos financieros se establecerá a partir de la información suministrada por el

proponente en el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, verificada por la Cámara de Comercio, para lo cual deberá contar el RUP renovado o actualizado a la fecha de presentación de la propuesta; se aceptará la información financiera siempre que el Certificado del Registro Único de Proponentes esté vigente y se encuentre en firme.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Frente a las variaciones identificadas en los precios de algunos insumos respecto de la vigencia anterior, se precisa que los valores establecidos para el presente proceso obedecen a las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para su utilización en actividades de explotación agropecuaria. En este sentido, los insumos, herramientas y equipos requeridos deben cumplir condiciones de resistencia, durabilidad, calidad y desempeño superiores a las correspondientes a productos destinados exclusivamente a actividades de jardinería, características que inciden directamente en su precio de mercado. Adicionalmente, para la determinación de los valores se realizó nuevamente la consulta y solicitud de cotizaciones a proveedores, tomando como referencia precios vigentes del mercado.

En relación con el material vegetal, las variaciones de precio obedecen principalmente a las características, presentación y nivel de desarrollo de las especies requeridas, condición que incide directamente en su valor comercial. En consecuencia, los valores incorporados en el presente estudio previo se determinaron a partir de cotizaciones actualizadas y de las especificaciones técnicas efectivamente requeridas, procurando que el presupuesto oficial refleje condiciones reales y razonables del mercado y permita atender las necesidades del proyecto bajo criterios de calidad, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

El valor total estimado corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 199.239.600) IVA INCLUIDO

COSTOS POR UNIDAD AGROECOLÓGICA IMPLEMENTADA							
UNIDAD	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UITARIO GA**	**VALOR UNITARIO SI**	**VALOR UNITARIO SSAA**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
UNIDAD	Profesional con experiencia en implementación de procesos de producción agroecológica	4 VISITAS POR PREDIO)	$ 1.500.000	$ 1.450.000	$ 1.400.000	$ 1.450.000	$ 1.450.000

KIT DE INSUMOS AGROPECUARIOS								
DESCRIPCIÓN-REFERENCIA	**UNIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UITARIO GA**	**VALOR UNITARIO SI**	**VALOR UNITARIO SSAA**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
Abono orgánico bocashi	Bulto	40 kilos	2	$ 37.000	$ 38.000	$ 36.000	$ 37.000	$ 74.000
Fumigadora	Unidad	Manual de espalda 20 litros	1	$ 303.400	$ 302.600	$ 301.800	$ 302.600	$ 302.600
Algas fosilizadas diatomeas	Bolsa	Kilo	2	$ 27.000	$ 29.000	$ 25.000	$ 27.000	$ 54.000
Abono orgánico micorrizado	Bulto	50 Kilos	4	$ 97.000	$ 105.000	$ 98.000	$ 100.000	$ 400.000

Inoculante radicular biológico	Bulto	40 Kilos	1	$ 75.000	$ 69.000	$ 66.000	$ 70.000	$ 70.000
Tanque	Unidad	Capacidad 1.000 litros	1	$ 812.000	$ 806.000	$ 815.000	$ 811.000	$ 811.000
Manguera	Rollo	100 Metros	1	$ 217.300	$ 214.000	$ 214.000	$ 215.100	$ 215.100
Machete	Unidad	Pulido, niquelado, 18"	1	$ 40.300	$ 44.300	$ 42.300	$ 42.300	$ 42.300
Lima	Unidad	Triangular 8"	1	$ 14.300	$ 13.600	$ 12.300	$ 13.400	$ 13.400
Vaina/cubierta machete	Unidad	En cuero 18"	1	$ 48.200	$ 46.200	$ 44.200	$ 46.200	$ 46.200
Pala draga	Unidad	Con cabos de madera	1	$ 182.000	$ 187.000	$ 180.000	$ 183.000	$ 183.000
Tijera para poda manual	Unidad	Manual de 8 "	1	$ 64.550	$ 64.350	$ 62.800	$ 63.900	$ 63.900
Gambia	Unidad	Forjada con cabo madera	1	$ 84.400	$ 86.400	$ 82.400	$ 84.400	$ 84.400
Palín ahoyador	Unidad	Acero con cabo de madera	1	$ 60.500	$ 65.500	$ 64.500	$ 63.500	$ 63.500
Azadón	Unidad	N°3 con cabo de madera	1	$ 90.300	$ 93.000	$ 96.300	$ 93.200	$ 93.200
Pala	Unidad	N°4 y con cabo de madera	1	$ 62.500	$ 62.600	$ 65.400	$ 63.500	$ 63.500
Biocontrolador ají ajo	Frasco	Litro	2	$ 110.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 115.000	$ 230.000
Fungicida yodado	Frasco	Litro	2	$ 99.000	$ 98.000	$ 100.000	$ 99.000	$ 198.000
Biocontrolador microbial	Bolsa	Libra	2	$ 88.500	$ 89.500	$ 87.500	$ 88.500	$ 177.000
Fungicida base azufre	Frasco	Litro	2	$ 97.500	$ 97.500	$ 91.500	$ 95.500	$ 191.000
Fungicida a base de cobre	Bolsa	Kilo	2	$ 74.450	$ 74.450	$ 74.450	$ 74.450	$ 148.900
Jabón potásico en gel	Frasco	Litro	2	$ 47.800	$ 45.400	$ 47.200	$ 46.800	$ 93.600
Insecticida	Frasco	Litro	2	$ 75.700	$ 80.000	$ 77.850	$ 77.850	$ 155.700
Fertilizante liquido	Galón	4 Litros	1	$ 228.000	$ 208.000	$ 224.000	$ 220.000	$ 220.000
Fertilizante completo NPK	Bulto	50 Kilos	1	$ 264.150	$ 268.150	$ 260.150	$ 264.150	$ 264.150
Semilla	BOLSA X 1 KG	Semilla maíz amarillo criollo	2	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 40.000
Semilla	BOLSA X 1 KG	Semilla frijol cargamanto rojo	2	$ 41.500	$ 42.500	$ 40.500	$ 41.500	$ 83.000
Piántula	UNIDAD	Lechuga crespa hibrida	50	$ 167	$ 153	$ 148	$ 156	$ 7.800
Piántula	B200	Lechuga batavia hibrida	50	$ 126	$ 113	$ 100	$ 113	$ 5.650
Piántula	B200	Repollo verde	50	$ 320	$ 317	$ 323	$ 320	$ 16.000
Piántula	B200	Repollo morado	50	$ 320	$ 317	$ 323	$ 320	$ 16.000
Piántula	B200	Brócoli	50	$ 217	$ 215	$ 213	$ 215	$ 10.750
Piántula	B200	Cebolla de rama	50	$ 162	$ 151	$ 140	$ 151	$ 7.550
Piántula	P14	Apio	20	$ 6.400	$ 6.000	$ 6.200	$ 6.200	$ 124.000

Piántula	P14	Ruda	5	$	6.400	$ 6.000	$ 6.200	$ 6.200	$	31.000
Piántula	P14	Tabaco	2	$	6.400	$ 6.000	$ 6.200	$ 6.200	$	12.400
Piántula	P14	Romero	5	$	8.000	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.500	$	42.500
Piántula	P14	Ají rocoto	6	$	6.500	$ 6.700	$ 6.600	$ 6.600	$	39.600
Piántula	P14	Mora San Antonia	10	$	3.880	$ 3.880	$ 3.880	$ 3.880	$	38.800
Planta	0,5 metro (13x16)	Chachafruto	1	$	39.220	$ 42.150	$ 36.290	$ 39.220	$	39.220
Planta	0,5 metro (13x16)	Quiebra barrigo	2	$	39.750	$ 42.000	$ 37.500	$ 39.750	$	79.500
Planta	0,5 metro (13x16)	Sauco	2	$	39.950	$ 40.750	$ 38.550	$ 39.750	$	79.500
Planta	0,5 metro (13x16)	Bore	2	$	25.550	$ 24.550	$ 23.550	$ 24.550	$	49.100
Planta	1 metro	Limón Meyer	2	$	60.000	$ 65.000	$ 55.000	$ 60.000	$	120.000
Semilla	Bolsa x libra	Semilla cilantro	2	$	45.250	$ 44.750	$ 45.750	$ 45.250	$	90.500
TOTAL KIT DE INSUMOS AGROPECUARIO									$	5.191.320
VALOR TOTAL POR UNIDAD PRODUCTIVA								$ 6.641.320		
VALOR TOTAL DE LAS 30 UNIDADES PRODUCTIVAS IMPLEMENTADAS								$ 199.239.600		

NOTA: Los proponentes deberán considerar que en el precio unitario están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a la seguridad social y parafiscales, costos de dotación, instalación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, imprevisto, utilidades, gastos de transporte, entre otros.

Este estudio del sector fue revisado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario, lo que respalda la confiabilidad y solidez de la estructura presupuestal presentada.

YISED BAENA ARISTIZÁBAL
Secretaria de Desarrollo Económico

SANTIAGO RENDON CARDONA
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario

Proyecto: Julián Zuluaga Marín / Asesor Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario